

quiere que el proyecto del Ministerio de Hacienda vuelva á la Comision de Presupuesto, para que dictamine si las plazas que el Ministerio pide son ó no necesarias. La Comision no puede; ni debe, ni quiere entrar en este examen, porque necesitaria mucho tiempo para estudiar oficina por oficina, y aun cuando reconociera esa necesidad, se veria en la precision de presentar, no un proyecto de Presupuesto, sino un proyecto de ley general sobre todos los empleos y sobre todas las dotaciones, cosa que no es de las atribuciones de la Comision de Presupuesto, sino de la Legislacion ó de Hacienda ó cualquiera otra que tenga conocimiento en el ramo de que se trate.

Oponiéndome, pues, al pedido del señor Bernales, creo que la Cámara se halla en el caso de rechazar el proyecto del Gobierno, y discutir el de la Comision.

El señor *Bernales*:—Probablemente el señor Espinosa no me ha comprendido: yo no he dicho que el proyecto del Ministerio vuelva á la Comision para que lo examine y emita dictamen; lo que dije fué, que se habia faltado á la forma, y que la Comision lo que podria hacer era examinar y presentar por separado las partidas que no emanaran de una ley.

El señor *Becerril*:—La exigencia del señor Bernales está satisfecha, porque el Ministro ha pasado una nota indicando los empleados que necesita para el servicio; esto lo ha hecho porque sabia que la Comision de Presupuesto presentaba su dictamen haciendo algunas supresiones.

Cerrada la discusion, se descharon las partidas propuestas por el gobierno aprobandose las presentadas por la Comision de Presupuesto, despues de puestas en debate.—

El señor *Távara*:—¿El pliego de la Comision no contiene todas las partidas legales que abraza el ramo de Hacienda? Si: entonces no hay necesidad de comparar las que consigna el Ministerio con las que señala la comision. Las partidas presentadas por ésta han sido ya comparadas con la ley, y eso basta. V. E. se halla en el caso de poner en debate todo el pliego del Gobierno, para desecharlo y ocuparnos en seguida del pliego presentado por la Comision; y yo, desde luego, pido á V. E. que haga esta consulta á la Cámara.

Las palabras del señor Távara dieron orien á una cuestion de orden, en la cual tomaron parte, opinando en diferentes sentidos, los señores *Becerril*, S. E. el Presidente, *Solar* y *Espinosa*.

Consultada la Camara, resolvio ocu-

parse, de una vez, del proyecto de presupuesto en el ramo de Hacienda.

Hicieron constar que habian votado en contra de esa resolucion, los señores *Luna* (don Manuel,) *Cavero* y *Morales*.

Puesto en debate el resto del pliego de Hacienda remitido por el gobierno, fué desecharo sin discusion. Su importe total es de 3.623, 836 soles 31 cts.

Se puso en debate el mismo pliego presentado por la Comision; y siendo la hora avanzada se levantó la sesion.

Por la redaccion.

IGNACIO GARCIA.

Sesion del 7 de Marzo de 1873.

(Presidencia del señor *Gadea*.)

Despues de una sesion secreta se abrio la publica á las 3  $\frac{1}{2}$  de la tarde.

Se leyó y aprobó la ultima acta con las siguientes observaciones.

El señor *Rios*:—Excmo. Sr., tengo que hacer una observacion al acta. Yo no pedí que se llamaran á los suplentes por los señores Representantes que habian pedido licencia, ó que estaban ausentes, sino que se tuviera en cuenta el acuerdo de la Cámara, para que se llamasen á los suplentes de todos los representantes, que por enfermedad ó cualquiera otra causa hayan dejado de asistir. V. E. parece que tomó en consideracion mi pedido. Este es pues un acuerdo que existe.

El señor *Basurto*:—Excmo. Sr.—En el acta que se acaba de leer, no está mi nombre: pido que conste.

El señor *Espinosa*:—Tampoco se encuentra mi nombre en el acta; pido lo mismo que el H. Sr. *Basurto*.

El señor *Gonzales*:—El señor *Teran* está en la antesala, parece que se acordó llamar á los suplentes: como el señor *Ruiz* ha pedido licencia, creo que el Sr. *Teran* debe incorporarse en la Cámara.

El señor Presidente *Gadea*:—Contestare al Sr. *Gonzales*, muy ligeramente. He hablado hoy con el señor *Pino* y me ha dicho, que asistirá á la sesion del lunes próximo, por que ya se encuentra muy bien de sus males.

Se dió cuenta:

1º De una nota de la Cámara de Senadores, acompañando algunas modificaciones hechas al pliego del presupuesto, relativo al ramo de correos.

Se pasó á la comision de presupuesto.

2º De un oficio del señor Ministro de Hacienda, en que pide que se acuerden gratificaciones á los Gobernadores de las Islas.

A la comision respectiva.

3.<sup>o</sup> De otro de la Cámara de Senadores, acompañando una proposicion para que se consigne en el Presupuesto una partida de 3,044 soles para gratificaciones al Prefecto y demás empleados de la provincia litoral de Tarapacá.

Se pasó á comision.

4.<sup>o</sup> De la siguiente proposicion, que admitida á debate pasó á la Comision principal de Hacienda.

El Congreso &c.

Considerando:

Que expedida la ley sobre Estanco del salitre, no ha podido tener debido cumplimiento, por no haberse consultado debidamente todas las condiciones necesarias para el establecimiento de aquél.

Que mientras el Congreso resuelve acerca de este punto y sobre las observaciones que contiene la nota del Ejecutivo sobre esa materia, es indispensable dictar la resolucion conveniente, que satisfaga, por ahora, la exigencia que creó aquella ley.

Que dicha necesidad puede satisfacerse con el establecimiento de un impuesto sobre la exportacion del salitre.

Resuelve:

Art. 1.<sup>o</sup> Se establece una contribucion de 30 centavos, sobre la exportacion de cada quintal de salitre.

Art. 2.<sup>o</sup> Esta contribucion se cobrará por las aduanas de los puertos y caletas por donde se exporte ese articulo.

Art. 3.<sup>o</sup> La contribucion que establece la presente ley, rejerá hasta tanto que el Congreso remueva los obstáculos que presentó el establecimiento del estanco del salitre.

Dado en la Sala de Sesiones.—Lima, Marzo 7 de 1873.

Joé Ignacio Távara.

5.<sup>o</sup> De una proposicion del señor Ministro de Justicia, para que se consigne en el Presupuesto una partida destinada á libros nuevos y á la refaccion de la Biblioteca Nacional.

ORDEN DEL DIA.

Continuó el debate sobre la sección correspondiente á la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda.

El señor Basadre:—Desearía que la discusion de este pliego se reservara hasta mañana, para que el señor Ministro pudiese asistir al debate. He estado en la mañana de hoy con él, y me ha dicho, que desearía concurrir á la discusion para hacer presente ciertas necesidades, que hace indispensable el que se apruebe el proyecto por el presentado. Pido á V. E. que se sirva consultar á la Cámara, si se reser-

va la discusion de este pliego, hasta mañana.

El señor Bucerril:—Si el Ministro como dice el señor Basadre, desea venir, puede hacerlo cuando mejor le parezca, sin necesidad de aplazar la discusion de ningun pliego. Esto estaba resuelto ayer por la Cámara.

El señor Távara:—La Cámara es verdad, resolvió ayer, tratándose del pliego de Gobierno, que era necesaria la presencia del Ministro; pero ahora se trata de otro pliego de otro ramo, sobre el que no ha recaido resolucion alguna.

El Presidente:—Voy á proceder á hacer la consulta solicitada por el señor Basadre.

Consultada la Cámara denegó el aplazamiento.

Se aprobaron sin debate los capítulos referentes á la Dirección de Administracion y sus dependencias. Dirección de Contabilidad y sus dependencias. Dirección de Rentas y sus dependencias.

Respecto á la aduanilla de Atico se hizo las siguientes observaciones.

El Sr. Ramírez.—Nota que para dos empleados de la Aduanilla de Atico, no se considera partida alguna.

El Sr. Bucerril.—No hay sino un Inspector.

El señor Ramírez.—Pero es una aduanilla creada por la Legislatura pasada, y no ha habido ninguna ley que derogara su existencia, para que dejara de considerarse en el Presupuesto; solo con una pluma, no puede hacerse esa supresión.

El Sr. Bucerril.—El Gobierno no ha considerado mas que un Inspector.

El señor Ramírez.—Mi argumento subsiste. Una ley creó esa Aduana, y no ha habido ninguna otra que la derogara, por consiguiente no pueden suprimirse los empleados de esa Aduanilla, porque existen hasta hoy.

El Sr. Bucerril.—¿En qué fecha se dió la ley?

El Sr. Ramírez.—No recuerdo en este momento; pero puedo traerla, si se aplaza la partida.

El Sr. Bucerril.—En el año de 1868 se autorizó al Gobierno para hacer los arreglos que creyese convenientes en todas las Aduanas de la República en su personal: con este motivo, el Gobierno hizo todos los arreglos que juzgó mas útiles; y el 1.<sup>o</sup> de Agosto de 1870 dió cuenta á la Legislatura del resultado de esa autorización. El Congreso aprobó esas medidas, y desde entonces, tienen el carácter de ley, proba-

blemente esta Aduanilla de Atica, fue suprimida en aquella época.

El Sr. *Ramirez*.—No tengo presente, cuando ha sido creada esa Aduanilla; pero lo que si puedo asegurar es, que hasta ahora mismo se les paga á los empleados que allí existen.

El Sr. *Becerril*.—No me esplico como pueda suceder esto, desde que el mismo Gobierno no considera, sino un Inspector.

El Sr. *Basadre*.—Yo conozco Atica, allí no existe mas que una ramada y aquello es de tan ninguna importancia, que los vapores solo tocan una vez al mes.

El Sr. *Ramirez*.—Yo pido que se aplace esta partida hasta mañana que pueda presentar la ley no derogada.

El Sr. *Becerril*.—Tengo aquí á la mano el decreto de organizacion de las aduanas, y su personal. He registrado la aduanilla de Atico, y no la encuentro, lo que prueba que ha sido suprimida por el gobierno; ahora me persuado, que la ley de creacion de la aduanilla de Atico, ha sido anterior á la de autorizacion dada al gobierno para el arreglo de las aduanas.

El Presidente.—Voy á proceder á la consulta que el Sr. *Ramirez* solicita.

Hecha la consulta, fue desechado el aplazamiento.

Respecto a la aduana de Payta se hicieron las siguientes observaciones:

El Sr. *Rodriguez*.—He oido decir, que para la aduana de Payta solo se consideran seis inspectores; en el presupuesto anterior existian 8, y creo que deben conservarse los mismos. Entiendo que ahora seria necesario conservar, por lo menos ese número, en razon del recargo de labores que habrá en las aduanas, por los derechos fiscales. Yo suplico á la comision de presupuesto, que se digne considerar para la aduana de Payta el número de inspectores, que existian en el presupuesto anterior.

El Sr. *Barreto*.—En el año de 1868 se consideraron 8 inspectores para el puerto de Payta; despues de la reforma, se consideraron los mismos; mas hoy que se ha aumentado el despacho, natural es que vuelvan á quedar en el orden en que estaban antiguamente. Ademas, hoy la poblacion ha aumentado, y como consecuencia, ha aumentado la importacion de mercaderias y las labores de esa oficina se han multiplicado. Por consiguiente, es indispensable que se consideren los dos inspectores mas.

El Sr. *Basadre*.—Desde el momento que el Gobierno en el proyecto del Presupues-

to, no ha pedido sino 6, la Camara no podia alterar el número, y desde que el Gobierno no pide sino 6, es por que con mejores datos juzgará que ese número basta para el servicio de la Aduana de Payta.

El señor *Barréto*.—El señor Basadre recordará que á él mismo le dije, que era indispensable considerar dos Inspectores mas, aparte de los que habian: uno para la aduanilla de Mancora, y otro para la de Zorritos: el señor Basadre aceptando mi opinion, dijo, que ciertamente deberian considerarse esos dos Inspectores mas; y como ya he dicho, esos Inspectores estaban considerados en el presupuesto del 68; hoy hay mayor comercio que antes, y si antes habian 8 Inspectores, teniendo menor trabajo, no creo que se deba disminuir ese número, cuando se han recargado las labores.

El señor *Basadre*.—La comision de presupuesto no podia poner empleado que el Gobierno no habia considerado, á pesar de que conociera que fuera necesario mayor número.

El señor *Becerril*.—Ya se ha dicho antes, que la comision ha tenido presente todos los arreglos que el Gobierno hubiera hecho hasta el año de 1870, y en ese arreglo, solo están considerados para Payta 6 Inspectores. Si el señor Barreto ha reconocido la necesidad de que en Payta deberian existir 8 Inspectores, en vez de 6, no es este el momento de hacer ese reclamo; sin embargo, la Camara puede hacer lo que tenga por conveniente. El señor Barreto puede presentar una proposicion á este respecto, y elevarla al rango de ley. A mi, como al señor Basadre, nos ha hablado el señor Barreto, y me ha dicho que el litoral es largo, muy abierto y dà motivo á constantes contrabandos; esto es cierto, yo tambien lo reconozco; pero repito, debia presentarse una proposicion para crear estos dos Inspectores mas. Yo tambien creo que 6 Inspectores en Payta, son muy pocos para vigilar ese cordon de puertecillos menores; pero no está en mis manos salvar esa dificultad: ya sea á los Representantes de ese departamento, ya sea al Gobierno, a cualesquiera de los dos, les toca poner el remedio.

El señor *Machuca*.—Ocho Inspectores son los que han servido en Payta y ahora hay 10, agregando uno para Mancora, y otro para Colan, y no se como la comision de presupuesto no ha tenido esto en cuenta.

Los señores de la Comision.—Aceptamos los dos Inspectores.

El señor *Barreto*.—En lugar de 8 sen-

10 los Inspectores, voy á leer la partida correspondiente (la leyó) la equivocacion de la comision consiste pues, en que han querido unir los Inspectores de Tumbes y Payta, de alli viene la equivocacion, en no haberlos separado. Hay uno en Sechura, otro en Colan y dos para Tumbes.

El señor Rodriguez.—Primero manifeste que eran 8 los Inspectores de Payta, ademas de estos 8 hay 2 para Tumbes, uno para Colan y otro para Sechura, es decir; que son 12 (risas). Esto consta del presupuesto de 1868, por este presupuesto hay los 8 Inspectores de Payta y 4 que se distribuyen en otras diferentes caletas. Ademas, estos no son verdaderos empleos, sino comisiones que no están comprendidas en la autorizacion dada al Gobierno, y puede sancionarse en el presupuesto; por que no tiene el caracter de empleo, para lo que ciertamente, se necesitaria una autorizacion especial.

Se aprobaron tambien los capitulos correspondientes a los diversos gastos extraordinarios y gastos imprevistos, habiendose votado por separado, la partida de 21,000 soles para indemnizar la Escuela de Medicina, con las siguientes observaciones.

El señor Althaus.—Respecto de esa partida de 21,500 soles para la Escuela de Medicina, pido que se separe la votacion porque aun no se ha resuelto ese asunto y el dictamen está para verse.

El señor Castillo.—Esa cantidad no puede dejarse de considerar; porque ese pago es de la contribucion que la Escuela de Medicina tenia por la empresa de nieve.

En este estado se levanto la sesion. Eran las cuatro y media de la tarde.

Por la Redaccion—

ENRIQUE ARIAS.

Sesion del Sábado 8 de Marzo de 1873.

(Presidencia del señor Gadea.)

Abierta, despues de secreta, á las dos de la tarde, se leyó y aprobo el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los documentos siguientes:

Lima, Marzo 6 de 1873.

Excmo. Sr. Presidente de la H. Cámara de Diputados.

E. S:

Para su revision, por la H. Cámara de Diputados, tengo el honor de acompanar á V. E. copia de una adicion al pliego de

justicia, aprobada por la Cámara de Senadores en sesion de la fecha.

Dios guarde á V. E.

Manuel Francisco Benavidez  
Pasó á la comision de presupuesto.

Lima, Marzo 5 de 1873.  
Excmo. Señor Presidente de la H. Cámara de Diputados.

E. S.

El pliego de ingresos por aduanas y de mas ramos del Presupuesto General, que V. E. se sirvió remitir para su revision, la Cámara de Senadores ha tenido á bien aprobarlo con excepcion de las partidas relativas á contribucion de predios rústicos, al aumento calculado con motivo de la nueva ley sobre derechos de importacion y al de la caza de moneda que han sido desechadas.

Ha aprobado igualmente la Cámara las adiciones á dicho pliego, que con el fin de que sean revisadas, tengo la honra de acompanar á V. E. en copia.

Dios guarde á V. E.

Manuel Francisco Benavidez.

Pasó á la comision de presupuesto.

El señor Valdez.—Sobreponiéndome á la natural repugnancia que inspira todo asunto que por su naturaleza es odioso, muy á pesar mio me veo precisado a llamar la atencion de la H. Cámara sobre ciertos abusos que, dia á dia, vienen arraigándose con motivo de las publicaciones que se hacen de las listas de los SS. que faltan á las sesiones de la Cámara.

Ante todo, exmo. señor, deseo que cualquiera de los SS. Secretarios se sirva decirme, si la lista publicada en "El Nacional" de ayer, que tengo á la mano, ha sido autorizada por alguno de ellos. Hago esta pregunta, porque en dicha lista no aparece la firma de ninguno de los Secretarios. Me inclino á creer que tal vez alguno que no es del seno de la Cámara será el autor de dicha lista, tanto por no estar autorizada, como porque ella encierra una falsedad, de la cual me ocupare luego que tenga la contestacion de cualquiera de los SS. Secretarios.

El señor Presidente.—Puede el H. señor Valdez excusar la contestacion que exige á los SS. Secretarios, y continuar con el uso de la palabra; porque entiendo que dichos SS. contestaran á S.S. á su tiempo.

El señor Secretario Gonzales.—Yo no desempeñé ayer las funciones de Secretario, y por eso nada puedo contestar al señor Valdez.

El señor Valdez (continuando):—Bien, excmo. señor, ántes de entrar en explicacion